



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 010 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 14 ENE. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°.674-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, licencia por maternidad subsidiada por EsSALUD a favor de doña Fiorella Laura Lazo, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días a partir del 29 de octubre del 2018 al 03 de febrero del 2019.



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 201° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "los errores material ó aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);



Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 674-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, se declara procedente la licencia por maternidad subsidiada por EsSALUD a doña Fiorella Laura Lazo, servidora contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días consecutivos a partir del 29 de octubre del 2018 al 03 de febrero del 2019, conforme al CITT.N° A-307-00026779-18;

Que, mediante Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 069-2017-GRJ/ORAF. se amplía el contrato del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 671-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, sobre licencia por maternidad subsidiada por EsSALUD de doña Fiorella Laura Lazo, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días, a partir del 29 de octubre del 2018 al 03 de febrero del 2019; **debiendo ser por un periodo de sesenta y cuatro (64) días del 29 de octubre al 31 de diciembre del 2018 fecha en que culmina su contrato;**

Que, se hace de conocimiento que el proyecto de resolución que rectifica a la Resolución Sub Directoral Administrativa N°.674-2018-GRJ/ORAF/ORH se elaboró en su debida oportunidad en el mes de noviembre del 2018, la misma que no fue suscrita a la fecha;

Reg.: 3081664
Exp.: 2000256



Que, se hace de conocimiento que el proyecto de resolución que rectifica a la Resolución Sub Directoral Administrativa N°.674-2018-GRJ/ORAF/ORH se elaboró en su debida oportunidad en el mes de noviembre del 2018, la misma que no fue suscrita a la fecha;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNIN/PR, de Designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, La Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 674-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de noviembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR: precedente la licencia por maternidad subsidiado por EsSALUD a doña **Fiorella Laura Lazo**, servidora contratada bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días del 20 de octubre del 2018 al 25 de enero del 2019 conforme al CITT N° A-307-00025945-18.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR: en vías de regularización licencia por maternidad subsidiado por EsSALUD a doña **FIGRELLA LAURA LAZO**, ex - servidora contratada bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 del Gobierno Regional Junín, por el período de 64 días consecutivos a partir del 29 de octubre al 31 de diciembre del 2018, fecha en que culmina su contrato.

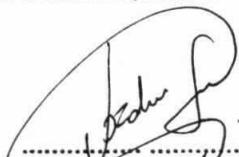
ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 674-2018-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 20 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

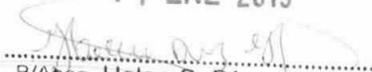


JEBG/SDORH
Ifp/a.s.


.....
Abg. José Eduardo Bendejú Gutarra
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 ENE 2019


.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL